FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-ARA-CGDAA-019-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA."

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que SE RECIBIERON 3 solicitudes de LIMITACION a MIPYMES MUNICIPAL por parte de los siguientes oferentes: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC, JENSEL SAS, CSC MIRANDA S.A.S Las mismas cumplen con lo solicitado dentro de los documentos previos.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado a MiPymes Municipal** Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.10.15 18:35:10 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025.

Elaboró: Fiorela Rubio Vargas-Abogada Gestion Contractual